PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. Nº 721-476/17.-
LU.

DECRETO Nº 8238 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DIC. 2018

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: R 6 -01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", tramita la designación a partir del 18 de junio de 2.018, a favor del Bioquímico DAMIAN BERNABE PARRA, CUIL 20-24454502-6, en el cargo categoría A-30 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, ganado por concurso de antecedentes y oposición, previa transformación de un cargo (1) cargo categoría E-30 horas, vacante por jubilación del Sr. Mario Ricardo Juárez; y

CONSIDERANDO:

Que, obra en autos la documentación correspondiente del citado agente, con el objeto de la cobertura del cargo vacante;

Que, la transformación y la designación tramitadas, se encuadran en las disposiciones previstas en la Ley N° 5233/00 y Ley N° 6046;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo, lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para afrontar la presente Designación;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano eleva propuesta de designación, a favor del Bioquímico DAMIAN BERNABE PARRA, en el cargo categoría A-30 horas, Agrupamiento Profesional, para cumplir funciones de Bioquímico en el Servicio de Laboratorio del Área Programática VII- Planta Permanente del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson";

Que, por Resolución N° 2632-S/18 fue designado provisoriamente el Bioquímico DAMIAN BERNABE PARRA de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 3165-S/17;

Que obra constancia de la efectiva prestación de servicios desde la fecha indicada "Ut Supra";

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite Dictamen de competencia haciendo lo mismo el Dpto. Asuntos Legales de Fiscalía de Estado,

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.018 Ley N° 6046, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION: "R" **MINISTERIO DE SALUD**
U. DE O.: 6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson"

SUPRIMASE		**CREASE**	
categoría	Nº de cargos	categoría	Nº de cargos
E-30 horas	1	A-30 horas	1
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional		Escalafón Profesional	
Ley N° 4135 modif. Ley N° 4418		Ley N°4135 moif. Ley N° 4418	
total -------	1	total -------	1

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

Esc. LUNDIA GISELA HUARCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

///.CDE. A DECRETO N° 8238 -S-

ARTÍCULO 2º.- Téngase por limitada la designación en carácter de interino al Bioquímico DAMIAN BERNABE PARRA, en el cargo categoria A-30 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, modif. Ley N° 4418, a partir del 17 de febrero de 2.017.-

ARTÍCULO 3º.- Téngase por designado a partir del 18 de Junio de 2.018 al Bioquímico DAMIAN BERNABE PARRA , CUIL 20-2445402-6, en el cargo categoría A-30 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, modif. Ley N° 4418, para cumplir funciones de Bioquímico, en la U. de O: 6 -01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson".-

ARTÍCULO 4º.- La erogación emergente del presente decreto se atenderá con la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2018, Ley N° 6046, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2018:

Con la respectiva partida de "**Gastos en Personal**" asignada a la jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: 6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson".-

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 6º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. – Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

C.P.N. CARLOS ALBERTO TAGLIONI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ESC. CLAUDIA GISELA HUARTA
Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy